

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR VIVERO MATIAS GONZALO MIRANDA VILCHES E.I.R.L.

ALGARROBO,

0 5 SEP 2019

**DECRETO N°** 

2058

## DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra n).
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254 de fecha 28 de Agosto de 2019.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, por medio de la solicitud Ord. N°082 de fecha 13.08.2019 de la Escuela de Párvulos Los Claveles y Memorándum N°36/2019 de fecha 20.08.2019 de la Coordinadora P.I.E./SEP, donde solicita material para el taller de huerto del establecimiento educacional, correspondiente a la dimensión convivencia escolar, acción mejoramiento de los espacios educativos del Plan de Mejoramiento de la Subvención Escolara Preferencial.
- 2. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

## DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor VIVERO MATIAS GONZALO MIRANDA VILCHES E.I.R.L., Rut. N°76.584.952-7, con domicilio en Los Tilos 820 Algarrobo.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Vivero Matías Gonzalo Miranda Vilches E.I.R.L., la suma total de \$68.000.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de tierra de hoja, plantas medicinales y semillas.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" por \$ 68.000.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ LUIS YANKE MALDONADO

PAULINA FATIMO NOVANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

(1)

(1)

(2)

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor

- Secretaria Municipal

- Archivo DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

FECHA

FECHA

T - 2063

RECEPCIÓN: 0 5 SER 2019

FECHA SALIDA: 0.6 SEP 2019
OBSERVACIÓN Nº 4 NO 2019

